

ANEXO: VII  
DEPARTAMENTO: Ciencias Agrarias y del Medio Natural  
ÁREA: Ingeniería Agroforestal

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

I.- CRITERIOS GENERALES

1. Ponderación de los méritos

- Los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza asignada al Área de Ingeniería Agroforestal se multiplicarán por un coeficiente de ponderación de 0.25.
- Los méritos relacionados con áreas afines (vinculadas a las asignaturas a impartir) el coeficiente será 0.5.
- Los méritos directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza asignada al Área de Ingeniería Agroforestal que se multiplicarán por un factor de 1.0.
- Los méritos de investigación obtenidos en los últimos 5 años se multiplicarán por un coeficiente de ponderación de 1.5 frente a los anteriores que lo serán por un factor de 1.0.

2. Si un candidato alcanza una puntuación máxima en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. Formación académica

Este apartado se valora hasta un máximo de 25 puntos sobre 100.

1. Formación académica	Hasta 25
1.1. Titulaciones de primer y segundo ciclo	Hasta 13
1.1.1. Titulación: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero; Máster Universitario Puntuación: nota media del expediente $\times$ 2.	
1.1.2. Otras titulaciones universitarias (Grado, Diplomado, Ingeniero Técnico) Puntuación: nota media del expediente $\times$ 1. No se contabilizará como un título distinto de primer ciclo el conducente a la obtención de otro de segundo ciclo (por ejemplo, el título de Ingeniero Técnico necesario para acceder al segundo ciclo de Ingeniero Superior o el de Grado necesario para acceder a Máster).	
1.2. Tercer ciclo	Hasta 7
1.2.2. Tesis Doctoral Puntuación: aprobado=1, notable=2, sobresaliente=3, sobresaliente <i>cum laude</i> =5.	Hasta 5
1.2.3. Premio Extraordinario de Doctorado	2
1.3. Cursos, seminarios y talleres	Hasta 5
1.3.1. Otros títulos propios universitarios: postgrados, diplomas de especialización, Escuela Oficial de Idiomas, etc.	Hasta 3

Puntuación: hasta 0,1 por cada 10 horas.	
1.3.2.Otros cursos, seminarios y talleres	Hasta 2
Puntuación: hasta 0,05 por cada 10 horas.	

2. Docencia

Este apartado se valora hasta un máximo de 10 puntos sobre 100.

2. Docencia	Hasta 10
2.1. Experiencia docente según P.O.D. de la Universidad de Zaragoza o, en su caso, el equivalente de otra universidad En ningún caso se valorará la docencia evaluada negativamente.	Hasta 6
Por cada año con responsabilidad docente y dedicación de 180 h o superior en figura contractual diferente a la de profesor ayudante. Las dedicaciones inferiores se puntuarán de manera proporcional	Hasta 3,5
Por cada año a tiempo completo como ayudante:	Hasta 3
Por cada 60 horas de docencia impartidas como becario de investigación o contratado de reincorporación:	Hasta 1
Por cada proyecto fin de carrera, de grado o tesina dirigida como único director (como codirector se asignará el 50%):	Hasta 1
La puntuación obtenida por este concepto no excederá de 1,5 puntos.	
Por cada proyecto de innovación docente en el que se haya participado a tiempo completo (32 h/semana). No se podrá contabilizar más de un proyecto de innovación docente a tiempo completo en el mismo curso académico. Las participaciones a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la dedicación.	Hasta 0,5
2.2. Formación en la metodología para la docencia y en técnicas y tecnologías didácticas	Hasta 2
Por cada 10 h cursadas en cursos de metodología docente o en técnicas y tecnologías didácticas:	0,25
2.3. Otros cursos, talleres y seminarios	Hasta 2
Por cada 10 h impartidas 0,2	

## 3. Publicaciones

Este apartado se valora hasta un máximo de 35 puntos sobre 100.

3. Publicaciones	Hasta 35
3.1. Publicaciones y patentes	
3.1.1. Publicaciones en revistas de investigación (hasta 22) Revistas indexadas en JCR o SJR Por cada publicación: hasta 3 (dependiendo de base de datos de indexación y cuartil)	Hasta 33
3.1.2. Publicaciones en revistas de divulgación técnica (hasta 5) Por cada publicación: 0,5	
3.1.3. Libros de investigación (hasta 1) Por cada capítulo de libro: 0,5 Por libro completo: 1.	
3.1.4. Patentes (hasta 5) Por cada patente: 2	
3.1.5. Publicaciones docentes en editoriales de reconocido prestigio Por cada publicación en revistas indexadas (JCR o SJR): 0,5 Por cada capítulo de libro: 0,5 Por libro completo: 2	Hasta 2

## 4. Participación en proyectos y contratos de investigación

Este apartado se valora hasta un máximo de 15 puntos sobre 100.

4. Participación en proyectos y contratos de investigación	Hasta 15
4.1. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos	Hasta 10
Por cada año de participación en un proyecto obtenido en convocatorias públicas con 32 h/semana de dedicación: Las participaciones inferiores en periodo y dedicación se puntuarán de manera proporcional. En los proyectos sin justificación de horas de dedicación se contabilizará una dedicación de 12 h/semana por proyecto. En ningún caso podrán otorgarse más de 2.5 puntos por año.	2,5
4.2. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública	Hasta 5
Por cada año de participación a tiempo completo:	1,25
Por cada año de participación a tiempo parcial en un proyecto:	0,75
En ningún caso podrán otorgarse más de 1.25 puntos por año.	

5. Restante actividad investigadora

Este apartado se valora hasta un máximo de 10 puntos sobre 100.

5. Restante actividad investigadora	Hasta 10
5.1. Estancias en centros nacionales o extranjeros	Hasta 4
5.1.1. Estancias de investigación de postgrado en otros centros universitarios o de investigación no vinculados estatutariamente a la Universidad de Zaragoza o con la universidad de origen del solicitante Puntuación: 1.5 por cada año en un centro de prestigio internacional y 1.0 por cada año en otros centros Las estancias de duración inferior a un año se puntuarán de manera proporcional.	Hasta 3
5.1.2. Intercambios con universidades extranjeras Puntuación: 1.0 por cada 60 créditos ECTS (o equivalente) cursados con una beca de intercambio o de movilidad	Hasta 1
5.2. Participación en congresos y conferencias científicas	Hasta 4
5.2.1. Por cada comunicación a congreso de carácter internacional: 0,5	
5.2.2. Por cada comunicación a congreso de carácter nacional: 0,25	
5.3. Becas, bolsas y ayudas recibidas	Hasta 3
5.3.1. Por cada año de permanencia como becario de investigación o contratado por la Universidad a cargo de proyectos o líneas de investigación.	1,5

6. Otros méritos

Este apartado se valora hasta un máximo de 5 puntos sobre 100.

6. Otros méritos	Hasta 5
6.1. Experiencia profesional no universitaria	Hasta 3
6.1.1. Experiencia profesional acreditada en un puesto de trabajo relacionado con la plaza Puntuación: 1 por cada año a tiempo completo (40 h/semana). Los contratos a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la jornada laboral.	Hasta 2,5
6.1.2. Cursos de formación impartidos dentro de la empresa o relacionados con el trabajo desempeñado y no contemplados en otros apartados Puntuación: 0,25 por cada 10 h impartidas.	Hasta 0,5
6.2. Participación en órganos universitarios Por cada año de pertenencia a Comisiones de Docencia, Proyectos, Garantía de Calidad, Evaluación de la Calidad, ... Por cada año de pertenencia a Junta de Escuela o de Facultad	Hasta 1,0 0,3 0,2
6.3. Tutela de prácticas externas regladas por una universidad Por cada 12 créditos ECTS reconocidos al estudiante o 300 h realizadas por el estudiante	Hasta 0,25 0,25
6.4. Otros méritos	Hasta 0,75
Otros méritos específicos relacionados con la plaza (organización de congresos o exposiciones, pertenencia a Sociedades, pertenencia a órganos colegiados, etc.).	